



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Identificación de la plaza

Código de plaza:	2024SFIS2
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor/a
Departamento:	Física
Área de conocimiento:	A2. Òptica

Datos de la reunión

Fecha:	26 de noviembre
Lugar/modalidad:	online/teams
Hora:	18h

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de las condiciones específicas de evaluación
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista y, si procede, de condiciones de evaluación de la entrevista
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo normativo 15357/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el procedimiento de contratación de personal docente e investigador laboral en las modalidades de profesor ayudante doctor y profesor asociado (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente:	Julien Javaloyes (Universidad de las Islas Baleares)
Secretario:	Veronica Ahufinger Breto (Uni. Autònoma Barcelona)

Vocal 1:	Luis Lorenzo Sanchez Soto (Uni. Complutense de Madrid)
Vocal 2:	Elisabeth Perez Cabre (Uni. Politecnica de Catalunya)
Vocal 3:	Svetlana V. Gurevich (Universidad de Münster, Germany)

Suplentes

1. Humberto Michinel Alvarez (Universidad de Vigo)
2. Eugenio Roldan Serrano (Universidad de Valencia)
3. Kathy Lüdge (Universidad Técnica de Ilmenau, Alemania)
4. Pablo Artal Soriano (Universidad de Murcia)
5. Fabian Maucher (Universidad Técnica de Delft Holanda)

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. NA

2. Establecimiento de las condiciones específicas de evaluación

De acuerdo con lo establecido Acuerdo normativo 14934/2023, de 4 de mayo, por el cual se establecen los criterios de contratación de personal docente e investigador en las modalidades de profesor ayudante doctor y profesor asociado (FOU núm. 553, de 19 de mayo), así como de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el departamento en el cual se inscribe la presente plaza objeto de concurso, la comisión de selección acuerda, en el marco de sus atribuciones, adoptar los siguientes principios de valoración:

Detállense los acuerdos que establezca la comisión.

Se valorarán los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo.

- A. EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 10 puntos)
- B. BECAS Y CONTRATOS (máximo 15 puntos)
- C. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS, CONTRATOS/REDES (máx 10 puntos)
- D. ESTANCIAS (máximo 10 puntos)
- E. PUBLICACIONES (máximo 10 puntos)
- F. ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA (máximo 10 puntos)
- G. MÉRITOS COMPLEMENTARIOS (máximo 10 puntos)
- H. CAPACITACIÓN/ENTREVISTA (máximo 25 puntos)

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista y, si procede, de condiciones de evaluación de la entrevista

De acuerdo a lo establecido en la letra H del artículo 1 del Acuerdo normativo 14934/2023, de 4 de mayo, así como de acuerdo con las bases de la convocatoria, la comisión de selección establece la siguiente fecha de realización de la entrevista:

Fecha:	3 de diciembre
Horario:	11h
Lugar/enlace:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTMxMGRhYTktMzU4NS00OWEwLWFhNGUtZWZmZTlmYTI2Njdj%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22oid%22%3a%2236f1a0ff-8ad4-4579-a419-d8d5ead0f15b%22%7d

Así mismo, en aquello que hace referencia a las condiciones de celebración de la entrevista, la comisión de selección acuerda introducir los siguientes elementos para la valoración de los candidatos:

Detállense todos aquellos ítems que se quieran añadir o eliminar de la matriz propuesta en el AN 14934/2023.

Bloque 1. Adaptación del candidato a la estructura a la que se incorpora (máximo 10 puntos)

Bloque 2. Adaptación del candidato a la docencia vinculada al ámbito y la especialización de la plaza (máximo 5 puntos)

Bloque 3. Adaptación de las capacidades de investigación del candidato a las líneas de investigación en las que se integra la plaza (máximo 5 puntos)

Bloque 4. Adecuación del candidato a los valores y normas de convivencia de la Universidad de las Illes Balears (máximo 5 puntos)

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

La comisión de selección acuerda el siguiente orden de intervención de los candidatos:

Apellidos, nombre	Hora
Josep Batle Vallespir	11h15

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

NA

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

(Nota: Las funciones de las Dr. Gurevich y Dr. Ahufinger han sido intercambiadas debido a un problema de firma electrónica)

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)



Palma, 26 de novembre de 2024